

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Agosto de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 121 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0006 10/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, con motivo de cumplirse el XXV aniversario de la creación de FUNDEJUS, el presidente de dicha entidad, Dr. Joaquín da Rocha, invita a este Ministerio a colaborar con las "Jornadas Nacionales sobre las Transformaciones en la Justicia", que se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la temática que se desarrollará en dicho evento, guarda relación con la labor del Ministerio Público Tutelar, además de posibilitar el intercambio de experiencias entre magistrados y funcionarios de las distintas áreas, y jurisdicciones del Poder Judicial, lo que redundará en una mejora en la prestación del servicio de justicia.

Que atento a la destacada labor de FUNDEJUS –organización no gubernamental reconocida por la ONU- resulta oportuno declarar de interés institucional la realización de las jornadas mencionadas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

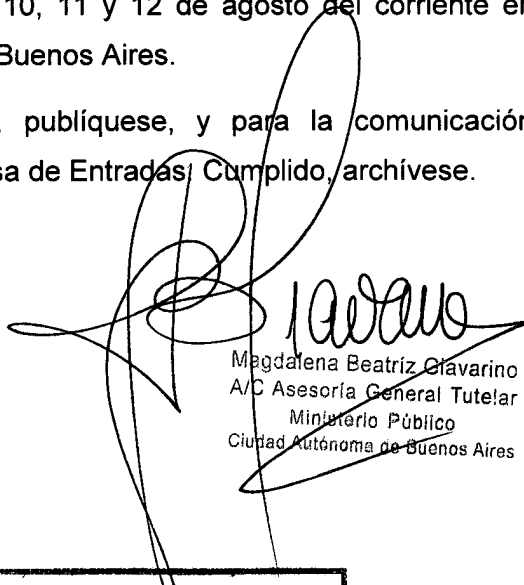
Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

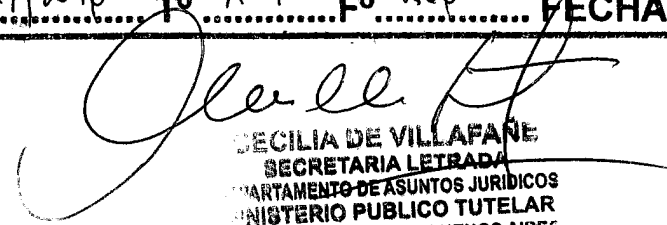
RESUELVE

Artículo 1.- Declarar de interés para el Ministerio Público Tutelar, la realización de las Jornadas Nacionales sobre las Transformaciones en la Justicia, organizadas por FUNDEJUS, que tendrán lugar los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la comunicación a FUNDEJUS, pase al Departamento de Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Clavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	121/2016	T° XVII	F° 266
FECHA		03-08-2016	


DECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES